PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander, procede a efectuar estudio previo simplificado para contratar la adquisición de bienes y/o servicios requeridos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	2/08/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO:	Juan Manuel Castillo Calderon – Subdirector de Centro
OBJETO:	"Contratar la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para la maquinaria de confecciones, calzado y marroquinería del CIDM."

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	En cumplimiento de sus finalidades y su misión, el SENA desarrolla su Plan Estratégico, en concordancia con lo previsto en la Ley 119 de 1994 que la señala como: "la encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (…)" El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, en aras de acoger todos los parámetros de calidad, eficiencia y continúo mejoramiento establecido por el SENA, busca cobijar no solo el área de formación profesional sino también el bienestar para toda la comunidad y los diferentes ambientes de formación, razón por la que se requiere para su buen y normal funcionamiento, adoptar estrategias para mantener sus bienes muebles, maquinaria, equipo e instalaciones en general, en perfecto estado con el fin de evitar su deterioro y proporcionarle a sus aprendices todos los elementos requeridos para el normal funcionamiento de su formación. En ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, es obligación del SENA como Entidad Estatal, desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias que propendan por mantener en óptimas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento, las edificaciones y bienes en general que sean de su propiedad, con el fin que el patrimonio público en ellos representado no sufra detrimento alguno y la prestación del servicio se realice dentro de las condiciones técnicas y de funcionalidad adecuadas. En este orden, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, SENA Regional Santander, dando cumplimiento al objetivo de la labor del proceso de gestión de infraestructura y logística, debe gestionar la adecuada prestación de servicios generales para el cumplimiento de los objetivos definidos en el plan estratégico del SENA, motivo por el cual requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las máquinas del área de confecciones que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, tiene (incluye ambientes internos), a disposición de los aprendices con el fin de cumplir con las exigencias de la demanda de formación profesional integral e impulsar la promoción social del trabajador, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales, ecológicos y organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación integral en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. En la actualidad, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, no cuenta con personal de planta ni contratista, que pueda dedicarse de manera exclusiva a solucionar y reparar los constantes desajustes y daños que sufren las maquinas dentro del normal desarrollo del proceso de formación, y de esta manera dar continuidad al proceso formativo sin demoras, ni traumatismos. Es así como el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, en el marco de su formación profesional integral y para la implementación y ejecución del Plan de Acción definido desde la vigencia anterior, requiere contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de los ambientes de aprendizaje del Centro de Formación, en el área de Confecciones (incluye ambientes externos e internos).
Análisis de conveniencia	La necesidad que se pretende satisfacer corresponde al servicio de mantenimiento para la maquinaria de confecciones y calzado, mediante los cuales nuestros aprendices, reciben formación en el área de confecciones, calzado y marroquinería, estos elementos permiten operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz los procesos de formación; motivo por el cual se hace necesario contratar el servicio descrito en las condiciones técnicas de este proceso.

	La presente necesidad es recurrente y debe el Centro de formación en cada vigencia, adelantar el proceso de selección para adquirir el servicio de mantenimiento de los equipos y mantenerlos en óptimas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento de esa manera garantizar el cuidado de nuestro patrimonio sin que sufra detrimento alguno.
	Resulta beneficioso para la Entidad, llevar a cabo el presente proceso de selección, con condiciones objetivas y con garantía de igualdad, con el fin de vincular un contratista que preste el servicio de mantenimiento con un precio justo que beneficie a la Entidad, cumpliendo a cabalidad con la misionalidad del SENA y aportando al cumplimiento de criterios de calidad y ambiental. La mejor forma para suplir dicha necesidad es a través del proceso de selección de mínima cuantía, en el cual, se consigue mejoras en los precios existentes en el mercado, pues su factor de selección corresponde al mejor precio ofrecido por los proveedores interesados en participar en el proceso.

3. El objeto se encuentra identificado en la fila 604 de la actualización No. 11 del Plan Anual de Adquisiciones publicado por el SENA.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
73152108	**Contratar la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para la maquinaria de confecciones, calzado y marroquinería del CIDM**	**24.000.000**	**Juan Manuel Castillo Calderón**	**Centro Industrial del Diseño y la Manufactura Kilometro 6 autopista Floridablanca 50 – 33**

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
73152108	68-9225-328 Contratar la prestacion del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para la maquinaria de confecciones, calzado y marroquineria del cidm	5	5	210	0	CCE-10	1	24000000	24000000	CO-SAN-68276	juan manuel c	6800600	jmcastillo@sena.edu.co

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Productos de uso final	73	15	21	08	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

“Contratar la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para la maquinaria de confecciones, calzado y marroquinería del CIDM.”

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	73152108	Mantenimiento Preventivo y correctivo para la maquinaria de confecciones y calzado	Unidad	1

INVENTARIO MAQUINAS CONFECCIONES, CALZADO Y MARROQUINERIA				
ÍTEM	**UBICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
MÁQUINAS DE CONFECCIONES				
1	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA DE COSER PLANA MARCA BROTHER	UNIDAD	14
2	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA DE COSER PLANA MARCA PFAFF	UNIDAD	7
3	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MÁQUINA DE COSER PLANA. MARCA SMT	UNIDAD	4
4	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA DE COSER PLANA MARCA PFAFF 260.	UNIDAD	1
5	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MÁQUINAS PLANAS MARCA MYS.	UNIDAD	12
6	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MÁQUINA PLANA. MARCA JUKI	UNIDAD	6
7	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA PLANA. MARCA SIRUBA.	UNIDAD	5
8	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MÁQUINA FILETIADORA, MARCA 842	UNIDAD	15

9	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINAS COLLARINES. MARCA PEGASOS, KANSA Y MYS.	UNIDAD	9
10	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA ZAGUJAS, MARCA SINGER Y BROTHER DE PASADORES.	UNIDAD	3
11	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA ENCAHUCHADORA DTN-41	UNIDAD	1
12	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	CERRADORA DE CODO. MARCAS SINGER, BROTHER Y MYS	UNIDAD	2
13	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MÁQUINAS OJALADORAS,	UNIDAD	2
14	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	BOTONADORA SINGER Y BROTHER	UNIDAD	2
15	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA PRESILLADORA	UNIDAD	2
16	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA PARA COLOCAR BROCHES	UNIDAD	2
17	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA FLASIME	UNIDAD	1
18	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA MULTIAGUJAS MARCA SIRUBA	UNIDAD	1
19	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA CORTADORA DE EXTREMOS	UNIDAD	1
20	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA HASHIMA PARA BOLSILLOS	UNIDAD	1
21	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA BORDADORA	UNIDAD	1
22	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	PLANCHAS DE CALDERIN ROTODI	UNIDAD	3
23	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINAS PLANAS. MARCA MYS Y SIRUBA	UNIDAD	8
24	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	FILETIADORAS MARCA SIRUBA	UNIDAD	5
25	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	PLANCHAS CON CALDERIN ROTONO	UNIDAD	1
TOTAL, MAQUINAS DE CONFECCIONES				109

OTRAS MAQUINAS

ÍTEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
26	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	CORTADORA DE TELA VERTICAL - MARCA JONTEX	UND	1
27	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	CORTADORA DE TELA CIRCULAR	UND	1
28	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	CORTADORA DE TELA VERTICAL - MARCA ESTMAN BRUTE	UND	1
29	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	CORTADORA DE TELA VERTICAL - MARCA KINGTER	UND	1

30	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	PLANCHA INDUSTRIAL CON TANQUE DE AGUA	UND	1
31	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	CORTADORA DE EXTREMOS	UND	1
32	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	FUSIONADORA - HASHIMA	UND	1
33	AMBIENTE CONFECCIONES CIDM 205	MAQUINA MULTIAGUJAS	UND	1
	TOTAL, OTRAS MAQUINAS			8
MAQUINAS DE CALZADO Y MARROQUINERIA				
ÍTEM	**UBICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
34	TALLER CALZADO	ZIGZADORA	UNIDAD	1
35	TALLER CALZADO	JARETEADORA	UNIDAD	3
36	TALLER CALZADO	PLANA TRIPLE TRANSPORTE	UNIDAD	1
37	TALLER CALZADO	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA	UNIDAD	6
38	TALLER CALZADO	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA	UNIDAD	9
39	TALLER CALZADO	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS	UNIDAD	1
40	TALLER CALZADO	RIBETEADORAS	UNIDAD	2
41	TALLER CALZADO	VENADORA	UNIDAD	1
42	TALLER MARROQUINERIA	ZIGZADORA	UNIDAD	1
43	TALLER MARROQUINERIA	CERRADORA DE CODO	UNIDAD	2
44	TALLER MARROQUINERIA	PLANA TRIPLE TRANSPORTE	UNIDAD	7
45	TALLER MARROQUINERIA	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA	UNIDAD	5
46	TALLER MARROQUINERIA	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS	UNIDAD	2
47	TALLER MARROQUINERIA	RIBETEADORAS	UNIDAD	1
48	TALLER MARROQUINERIA	POSTE ALTO GIRATORIO	UNIDAD	1
TOTAL MAQUINAS CALZADO Y MARROQUINERIA				43

BOLSA DE REPUESTOS PARA CONFECCIONES- MARROQUIENRIA POR VALOR DE $ 6.000.000			
Ítem	**MAQUINA**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	Bordadora Kingter Modelo 1201 Planchuela	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
2	Botonadora Brother 438FX Cuchillas corte	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
3	Botonadora Singer 375B Cuchillas corte	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa

4	Cerradora de codo Prensa telas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
5	Cerradora de codo Tornillo presión	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
6	Collarín MLS 500 Filtro	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
7	Collarín MLS 500 Looper	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
8	Collarín Pegasus Filtro	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
9	Collarín Pegasus Looper principal	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
10	Collarín siruba F0075 Looper principal ME28	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
11	Collarín Siruba F007J Looper principal ME28	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
12	Collarín W1500B Pegasus Looper	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
13	Collarín W1500B Pegasus Tensión recubridor	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
14	Encauchadora DTN 4L tornillos planchuela	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
15	Encauchadora DTN 4L resortes pesados	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
16	Filete MLS 757F Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
17	Filete MLS 757F Filtro	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
18	Fileteadora 7571F Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
19	Fileteadora 7571F Filtro	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
20	Fileteadora 7571F Tapa frontal	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
21	Fileteadora 757F Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
22	Fileteadora 757F Filtro	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
23	Fileteadora 757F Tapa frontal	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
24	Fileteadora 757K 4 Tensiones	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
25	Fileteadora 757K Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
26	Fileteadora 757K Filtro	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
27	Fileteadora 757K Sujetador de agujas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
28	Fileteadora 842 Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
29	Fileteadora 842 Looper seguridad	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
30	Fileteadora Mauser special Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
31	Fileteadora Mauser special Juego loopers	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
32	Fileteadora Mauser Special tapon de aceite	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
33	Fileteadora MLS757F Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
34	Fileteadora MLS757F Looper inferior fileteadora	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
35	Fileteadora MLS757F Tapa frontal	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
36	Fileteadora Singer 842 Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
37	Fileteadora Singer 842 Looper Inferior fileteadora	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
38	Fileteadora Singer 842 Looper seguridad fileteadora	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
39	Fileteadora Siruba Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
40	Fileteadora Siruba Filtro	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
41	Fileteadora Special Cuchillas Tapón aceite	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
42	Fileteadora Special Guía hilo barra	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
43	Fileteadora Special Tensión auxiliar barra aguja	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
44	Fileteadora Yamato C26500 Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
45	Fileteadora Yamato C26500 Filtro	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
46	Fileteadora Singer 842 Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
47	Fileteadora 842 Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
48	Fileteadora 842 Looper puntada seguridad	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
49	Fileteadora 757K Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
50	Fileteadora 757K Filtro	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa

51	Fileteadora 757K 4 Tensiones	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
52	Ojaladora Brother Cuchillas inferiores	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
53	Ojaladora Singer 371 Cuchillas inferiores	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
54	Ojaladora Singer 371 Tijera superior	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
55	Maquina 2 agujas Singer 212 ganchos rotativos	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
56	Maquina Collarín MLS 500 Filtro	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
57	Maquina Collarín MLS 500 Looper Principal	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
58	Maquina PFAFF 260 Cremallera	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
59	Maquina PFAFF 260 Gancho rotativo	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
60	Maquina Plana siruba SL818 Gancho rotativo	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
61	Motor Industrial	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
62	PFAFF 591 Juego de balineras 6303	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
63	Plana Smt 8700 Ajuste liviano	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
64	Plana Brother Gancho rotativo	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
65	Plana Brother DB2 Ajuste liviano	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
66	Plana Brother DB2 Ajuste medio	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
67	Plana Brother DB2 Gancho rotativo	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
68	Plana Brother DB2 Guía hilo barra aguja	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
69	Plana Brother DB2 Tensión	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
70	Plana Brother DB2 Tira hilo tensión	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
71	Plana DB2 Ajuste liviano	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
72	Plana DB2 Guía hilo Barra aguja	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
73	Plana electrónica Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
74	Plana Electrónica MLS 9602 Cuchillas corte	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
75	Plana electrónica MLS cuchillas de corte	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
76	Plana electrónica MLS Gancho rotativo	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
77	Plana electrónica MLS Tornillo de planchuela	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
78	Plana electrónica Planchuela corrediza	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
79	Plana Juky DL900A Cuchillas inferiores	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
80	Plana MLS 9602 Cuchilla de corte	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
81	Plana MLS 9602 Cuchillas inferior	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
82	Plana MLS 9802 Cuchillas corte inferior	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
83	Plana MLS 980x Cuchilla corte	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
84	Plana Pfaff 1163 Corta hilo Superior	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
85	Plana Pfaff1163 Tornillo Planchuela	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
86	Plana Siruba 818 Ajuste medio	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
87	Plana Siruba 818 Gancho	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
88	Plana Siruba 818 Gancho rotativo	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
89	Plana Siruba cuchillas de corte	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
90	Plana Siruba L918 Bastón de corte	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
91	Plana Siruba L918 Tensión corta hilo	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
92	Plana siruba L918H Bastón de corte	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
93	Plana siruba L918H cuchillas de corte	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
94	Plana Siruba SL818 Ajuste liviano	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
95	Plana Siruba SL818 Gancho rotativo	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
96	Plana SMT 8700 Ajuste medio	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
97	Plana Smt 8700 Devanador	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa

98	Plana Smt 8700 Empaque Carter	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
99	Plana Smt 8700 Gancho	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
100	Plana Smt 8700 Gancho rotativo	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
101	Plana SMT 8700 Guía hilo barra aguja	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
102	Plana Smt 8700 Manguera del aceite	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
103	Plana Smt 8700 Sombrilla	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
104	Plana Smt 8700 Tensión	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
105	Plana Smt 8700 Tornillo presión de prénsatelas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
106	Planchas Silver red 5 Mangos	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
107	Planchas Silver red 5 Tapas swiche	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
108	Planchas Silver red 5 Thermostato	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
109	Poste 2 agujas PFAFF 2 Capsulas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
110	Poste 2 agujas PFAFF 2 Ganchos rotativos	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
111	Poste 2 agujas PFAFF Pie	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
112	Poste ADLE Gancho rotativo	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
113	Poste P717 Gancho rotativo	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
114	Poste P717 Guía hilo barra aguja	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
115	Poste P717 Resorte tensión	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
116	Poste P717 Tira hilo tensión	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
117	Poste SEICO Gancho rotativo	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
118	Poste SEICO Tira hilo tensión	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
119	Poste SEICO Tuerca tensión	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
120	Poste SIRUBA P717 4 Tensiones	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
121	Poste SIRUBA P717 4 Tornillos presión pie	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
122	Poste SIRUBA P717 5 Pies rodantes	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
123	Poste SIRUBA P717 6 Ganchos rotativos	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
124	Poste SIRUBA P717 6 Planchuelas corredizas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
125	Presilladora Juky 1900 Cuchillas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
126	Presilladora Pfaff Cuchillas inferiores	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
127	Ribeteadora Ivomaq Sistema tornillo tapa guía	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
128	Triple transporte KINGTER KT9110 Gancho rotativo	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
129	Luz Led para maquinas (Todas)	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
130	Guía hilos en las deferentes maquinas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
131	Base de porta hilos maquinas plana	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
132	Base de porta hilos maquinas Sobrehiladoras	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
133	Base de porta hilos maquinas especiales	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
134	Prénsatelas maquinas planas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
135	Guías maquinas fileteadoras	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
136	Guías maquinas especiales	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
137	Aceite Galon	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
138	Canastilla / gancho Rotativo máquinas planas	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
139	Tornillo para barra aguja maquina collarín	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
140	Tornillo para barra aguja maquina fileteadora	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
141	Tornillo para barra aguja maquina plana	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
142	Motor ahorrador servo motor	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
143	Looper fileteadora Singer	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
144	Repuesto plancha termostato	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa

145	Tarjeta electrónica para plana industrial	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
146	Manguera para maquina neumática	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
147	Tapas frontales para fileteadora	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
148	Interruptores de energía para máquinas de coser industriales	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
149	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
150	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
151	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 CARRETELES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
152	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 CORREA MOTOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
153	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 DEVANADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
154	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 GANCHO ROTATIVO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
155	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
156	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
157	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 LAMPARA LED	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
158	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
159	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 PLANCHUELAS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
160	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 PLATILLOS TENSORES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
161	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 PORTACONOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
162	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
163	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
164	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 EMPAQUE DEVANADOR CAUCHO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
165	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
166	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
167	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 CARRETELES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
168	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 CORREA MOTOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
169	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 DEVANADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
170	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 GANCHO ROTATIVO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
171	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
172	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
173	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 LAMPARA LED	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa

174	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
175	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 PLANCHUELAS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
176	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 PLATILLOS TENSORES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
177	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 PORTACONOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
178	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
179	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
180	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
181	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
182	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 CARRETELES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
183	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 DEVANADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
184	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 GANCHO ROTATIVO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
185	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
186	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
187	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 LAMPARA LED	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
188	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
189	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 PLANCHUELAS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
190	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 PLATILLOS TENSORES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
191	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 PORTACONOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
192	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
193	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
194	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 EMPAQUE DEVANADOR CAUCHO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
195	FOLDER PARA REATA JUEGO 1 PULG Y 3/4 PUL	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
196	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
197	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
198	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 CARRETELES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
199	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 CORREA MOTOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
200	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 DEVANADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa

201	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 GANCHO ROTATIVO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
202	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
203	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
204	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 LAMPARA LED	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
205	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
206	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 PLANCHUELAS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
207	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 PLATILLOS TENSORES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
208	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 PORTACONOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
209	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
210	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
211	VENADORA FPAFF 38 48 /12 BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
212	VENADORA FPAFF 38 48 /12 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
213	VENADORA FPAFF 38 48 /12 CARRETELES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
214	VENADORA FPAFF 38 48 /12 CORREA MOTOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
215	VENADORA FPAFF 38 48 /12 DEVANADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
216	VENADORA FPAFF 38 48 /12 GANCHO ROTATIVO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
217	VENADORA FPAFF 38 48 /12 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
218	VENADORA FPAFF 38 48 /12 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
219	VENADORA FPAFF 38 48 /12 LAMPARA LED	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
220	VENADORA FPAFF 38 48 /12 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
221	VENADORA FPAFF 38 48 /12 PLANCHUELAS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
222	VENADORA FPAFF 38 48 /12 PLATILLOS TENSORES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
223	VENADORA FPAFF 38 48 /12 PORTACONOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
224	VENADORA FPAFF 38 48 /12 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
225	VENADORA FPAFF 38 48 /12 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
226	RIBETEADORA KINGTER 2628 PIE PARA CREAMALLERA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
227	RIBETEADORA KINGTER 2628 PIE PARA ENVIVAR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
228	RIBETEADORA KINGTER 2628 EMPAQUE DEVANADOR CAUCHO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
229	RIBETEADORA KINGTER 2628 FOLDER PARA REATA JUEGO 1 PULG, 3/4 Y 1/2 PUL	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
230	RIBETEADORA KINGTER 2628 BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
231	RIBETEADORA KINGTER 2628 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
232	RIBETEADORA KINGTER 2628 CARRETELES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
233	RIBETEADORA KINGTER 2628 CORREA MOTOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
234	RIBETEADORA KINGTER 2628 DEVANADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
235	RIBETEADORA KINGTER 2628 GANCHO ROTATIVO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
236	RIBETEADORA KINGTER 2628 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa

237	RIBETEADORA KINGTER 2628 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
238	RIBETEADORA KINGTER 2628 LAMPARA LED	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
239	RIBETEADORA KINGTER 2628 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
240	RIBETEADORA KINGTER 2628 PLANCHUELAS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
241	RIBETEADORA KINGTER 2628 PLATILLOS TENSORES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
242	RIBETEADORA KINGTER 2628 PORTACONOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
243	RIBETEADORA KINGTER 2628 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
244	RIBETEADORA KINGTER 2628 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
245	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 PIE PARA CREAMALLERA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
246	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 PIE PARA ENVIVAR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
247	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 EMPAQUE DEVANADOR CAUCHO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
248	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 FOLDER PARA REATA JUEGO 1 PULG, 3/4 Y 1/2 PUL	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
249	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
250	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
251	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 CARRETELES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
252	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 CORREA MOTOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
253	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 DEVANADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
254	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 GANCHO ROTATIVO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
255	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
256	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
257	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 LAMPARA LED	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
258	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
259	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 PLANCHUELAS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
260	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 PLATILLOS TENSORES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
261	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 PORTACONOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
262	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
263	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
264	JARETEADORA KINGTER KT 600 CORREA MOTOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
265	JARETEADORA KINGTER KT 600 DEVANADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
266	JARETEADORA KINGTER KT 600 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
267	JARETEADORA KINGTER KT 600 LAMPARA LED	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
268	JARETEADORA KINGTER KT 600 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
269	JARETEADORA KINGTER KT 600 PLATILLOS TENSORES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
270	JARETEADORA KINGTER KT 600 PORTACONOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
271	JARETEADORA KINGTER KT 600 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
272	JARETEADORA KINGTER KT 600 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
273	JARETEADORA IVOMAQ EP1 CORREA MOTOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
274	JARETEADORA IVOMAQ EP1 DEVANADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
275	JARETEADORA IVOMAQ EP1 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
276	JARETEADORA IVOMAQ EP1 LAMPARA LED	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa

277	JARETEADORA IVOMAQ EP1 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
278	JARETEADORA IVOMAQ EP1 PLATILLOS TENSORES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
279	JARETEADORA IVOMAQ EP1 PORTACONOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
280	JARETEADORA IVOMAQ EP1 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
281	JARETEADORA IVOMAQ EP1 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
282	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1-PIE CREMALLERA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
283	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1-PIE VIVO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
284	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1-DIENTE	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
285	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 2- PLATO TENSOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
286	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1- BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
287	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1-PIE CREMALLERA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
288	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1-PIE VIVO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
289	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1-DIENTE	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
290	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 2- PLATO TENSOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
291	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1- BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
292	PLANA TRIPLE TRANSPORTE DURKOPP ADLER 1-PIE CREMALLERA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
293	PLANA TRIPLE TRANSPORTE DURKOPP ADLER 1-PIE VIVO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
294	PLANA TRIPLE TRANSPORTE DURKOPP ADLER 2- PLATO TENSOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
295	PLANA TRIPLE TRANSPORTE DURKOPP ADLER 1- BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
296	ZIGZAG KT2284 KINGTER 1- TIRA HILO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
297	ZIGZAG KT2284 KINGTER 2- PLATO TENSOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
298	ZIGZAG KT2284 KINGTER 1-DIENTE	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
299	ZIGZAG KT2284 KINGTER 1- BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
300	CODO DERECHO KT2628 KINGTER 1- TIRA HILO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
301	CODO DERECHO KT2628 KINGTER 2- PLATO TENSOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
302	CODO DERECHO KT2628 KINGTER 1-DIENTE	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
303	CODO DERECHO KT2628 KINGTER 1- BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
304	POSTE 268203-5 ADLER 2- PLATO TENSOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
305	POSTE 268203-5 ADLER 1-DIENTE	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
306	POSTE 268203-5 ADLER 1- BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
307	POSTE LPW8BL SEIKO 1- GANCHO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
308	POSTE LPW8BL SEIKO 3 – CARRETELES	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
309	POSTE LPW8BL SEIKO 1- PIE DE CREMALLERA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
310	POSTE LPW8BL SEIKO 1 – PIE VIVO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
311	POSTE LPW8BL SEIKO 1 – MESA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
312	POSTE LPW8BL SEIKO 1 – CORREA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
313	POSTE LPW8BL SEIKO 1-DIENTE	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
314	POSTE LPW8BL SEIKO 2- PLATO TENSOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
315	POSTE LPW8BL SEIKO 1- BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
316	GOLDEN WHEEL CS8900 2- PLATO TENSOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
317	GOLDEN WHEEL CS8900 1-DIENTE	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
318	GOLDEN WHEEL CS8900 1- BARRA AGUJA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
319	POSTE DURKOPP ADLER 521874 1- DEVANADOR	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa
320	POSTE DURKOPP ADLER 521874 1- GANCHO	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa

321	POSTE DURKOPP ADLER 521874 1- PIE DE CREMALLERA	Unidad	Según necesidad hasta agotar la bolsa

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL SERVICIO

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de requisitos de carácter técnico que permitan cumplir con la prestación del servicio en forma óptima y adecuada a las necesidades del CIDM-SENA Regional Santander, así:

7.1.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, Los proveedores que deseen participar en el presente proceso, deberán acreditar establecimiento de comercio en Bucaramanga o su área metropolitana. Deberán acreditar que cuentan con un taller o lugar donde se dispondrán las maquinas que requirieran ser trasladadas para su intervención. Lo anterior en consideración a que los espacios donde se encuentran las máquinas corresponden a la misma área en las que se brinda o imparte la formación para los aprendices, lo cual podría ocasionar afectaciones en los procesos de formación, por lo que se hace necesario, requerir a los proveedores interesados en participar en el proceso, un lugar donde pueda cumplir con el objeto contractual, sin que interfiera con la prestación del servicio público brindado por el SENA.

Aunado a lo anterior, la ubicación del proveedor en este proceso garantiza el principio de economía, evitando sobrecostos en el traslado de personal, equipos, herramientas, repuestos e insumos, costos asumidos por el proveedor que aumenta el valor del mantenimiento. Igualmente es necesario resaltar que la entidad pueda contar con la disposición total del proveedor en respuesta a cualquier requerimiento realizado por el supervisor, quien deberá efectuar la correcta vigilancia del contrato, y verificar de manera presencial el mantenimiento realizado.

Este requisito se verificará**,** mediante el certificado de existencia y representación legal o el certificado de matrícula mercantil y un **documento donde manifieste y certifiquen que cuenta con el taller donde trasladará las máquinas de confecciones y calzado para efectuar su mantenimiento**, **el taller debe estar plenamente identificado por el proveedor *(municipio donde se encuentra ubicado, dirección exacta, si es propietario o arrendatario).***

7.1.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar que dispone de un equipo de trabajo con perfil mínimo requerido para el cumplimiento del presente objeto contractual, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta hojas de vida debidamente suscritas por el personal en donde se identifique lo siguiente:

Perfil:

1. Título de Técnico en mantenimiento de máquinas de confección industrial o experiencia certificada en mantenimiento de máquinas de confecciones industrial convencional e industrial electrónica de cinco (5) años.

Por las razones expuestas y porque es evidente que las exigencias técnicas realizadas guardan estricta relación con la necesidad de la entidad, se hace necesario establecer los presentes requisitos, para darle la debida ejecución al contrato que se pretende suscribir.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis del sector.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato corresponde a veinticuatro millones de pesos mcte ($24.000.000). Distribuidos de la siguiente manera: Dieciocho millones de pesos mcte ($18.000.000) correspondientes al valor dispuesto para el servicio de mantenimiento y seis millones de pesos mcte ($6.000.000) que se adjudicarán en su totalidad para la bolsa de repuestos. Esta suma se encuentra respaldada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6622 del 18 de julio de 2022, expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera Grupo Mixto del Sena Regional Santander.

El valor arrojado, incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

ANÁLISIS DE MERCADO

A través de la página de Secop II se publicó la solicitud de cotizaciones, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3065428&isFromPublicArea=True&isModal=False , sin que se recibiera información alguna; por lo tanto la coordinación académica solicitó a los proveedores que se encuentran en la base de datos del Centro de Formación, la cotización de los bienes requeridos, recibiéndose dos cotizaciones con las cuales se elaboró el estudio de mercado, el valor arrojado, incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar:

Ítem	MAQUINA	Unidad de Medida	Cantidad	VALERIE MELISSA APARICIO R.	INDUSTRIAS GONZALEZ	PROMEDIO PRECIOS
				Valor Unitario	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**
1	**Mantenimiento Preventivo y correctivo para la maquinaria de confecciones y calzado**	**Unidad**	**1**	$ 17.000.000	$ 19.000.000	$ 18.000.000
2	Bordadora Kingter Modelo 1201 Planchuela	Unidad	1	$ 65.000	$ 69.986	$ 67.493
3	Botonadora Brother 438FX Cuchillas corte	Unidad	1	$ 48.000	$ 47.869	$ 47.935
4	Botonadora singer 375B Cuchillas corte	Unidad	1	$ 82.000	$ 91.756	$ 86.878
5	Cerradora de codo Prensa telas	Unidad	1	$ 50.000	$ 59.894	$ 54.947
6	Cerradora de codo Tornillo presión	Unidad	1	$ 10.000	$ 11.956	$ 10.978
7	Collarín MLS 500 Filtro	Unidad	1	$ 4.500	$ 4.498	$ 4.499
8	Collarín MLS 500 Looper	Unidad	1	$ 65.000	$ 69.879	$ 67.440

9	Collarín Pegasus Filtro	Unidad	1	$ 4.500	$ 5.498	$ 4.999
10	Collarín Pegasus Looper principal	Unidad	1	$ 70.000	$ 69.886	$ 69.943
11	Collarín siruba F0075 Looper principal ME28	Unidad	1	$ 70.000	$ 69.886	$ 69.943
12	Collarín Siruba F007J Looper principal ME28	Unidad	1	$ 70.000	$ 69.886	$ 69.943
13	Collarín W1500B Pegasus Looper	Unidad	1	$ 70.000	$ 81.954	$ 75.977
14	Collarín W1500B Pegasus Tensión recubridor	Unidad	1	$ 18.000	$ 27.886	$ 22.943
15	Cuchilla cortadora vertical para cortadora Jontex	Unidad	1	$ 30.000	$ 30.854	$ 30.427
16	Cuchilla para cortadora circular	Unidad	1	$ 30.000	$ 31.876	$ 30.938
17	cuchilla para cortadora vertical Estman brute	Unidad	1	$ 30.000	$ 31.876	$ 30.938
18	Cuchilla para cortadora vertical Kingter	Unidad	1	$ 30.000	$ 31.876	$ 30.938
19	Encauchadora DTN 4L tornillos planchuela	Unidad	1	$ 3.500	$ 3.552	$ 3.526
20	Encauchadora DTN 4L resortes pesados	Unidad	1	$ 3.500	$ 3.552	$ 3.526
21	Filete MLS 757F Cuchillas	Unidad	1	$ 15.000	$ 14.982	$ 14.991
22	Filete MLS 757F Filtro	Unidad	1	$ 3.500	$ 3.622	$ 3.561
23	Fileteadora 7571F Cuchillas	Unidad	1	$ 15.000	$ 7.886	$ 11.443
24	Fileteadora 7571F Filtro	Unidad	1	$ 4.000	$ 4.115	$ 4.058
25	Fileteadora 7571F Tapa frontal	Unidad	1	$ 18.000	$ 17.982	$ 17.991
26	Fileteadora 757F Cuchillas	Unidad	1	$ 15.000	$ 8.000	$ 11.500
27	Fileteadora 757F Filtro	Unidad	1	$ 4.000	$ 4.115	$ 4.058
28	Fileteadora 757F Tapa frontal	Unidad	1	$ 18.000	$ 18.135	$ 18.068
29	Fileteadora 757K 4 Tensiones	Unidad	1	$ 25.000	$ 16.984	$ 20.992
30	Fileteadora 757K Cuchillas	Unidad	1	$ 18.000	$ 7.886	$ 12.943
31	Fileteadora 757K Filtro	Unidad	1	$ 4.000	$ 4.853	$ 4.427
32	Fileteadora 757K Sujetador de agujas	Unidad	1	$ 45.000	$ 49.854	$ 47.427
33	Fileteadora 842 Cuchillas	Unidad	1	$ 18.000	$ 16.451	$ 17.226
34	Fileteadora 842 Looper seguridad	Unidad	1	$ 26.000	$ 35.000	$ 30.500
35	Fileteadora Mauser special Cuchillas	Unidad	1	$ 12.000	$ 7.886	$ 9.943
36	Fileteadora Mauser special Juego loopers	Unidad	1	$ 25.000	$ 29.556	$ 27.278
37	Fileteadora Mauser Special tapon de aceite	Unidad	1	$ 6.000	$ 11.988	$ 8.994
38	Fileteadora MLS757F Cuchillas	Unidad	1	$ 18.000	$ 8.120	$ 13.060
39	Fileteadora MLS757F Looper inferior fileteadora	Unidad	1	$ 25.000	$ 29.556	$ 27.278
40	Fileteadora MLS757F Tapa frontal	Unidad	1	$ 25.000	$ 29.556	$ 27.278
41	Fileteadora Singer 842 Cuchillas	Unidad	1	$ 18.000	$ 15.688	$ 16.844
42	Fileteadora Singer 842 Looper Inferior fileteadora	Unidad	1	$ 22.000	$ 33.881	$ 27.941
43	Fileteadora Singer 842 Looper seguridad fileteadora	Unidad	1	$ 22.000	$ 33.881	$ 27.941
44	Fileteadora Siruba Cuchillas	Unidad	1	$ 18.000	$ 25.000	$ 21.500
45	Fileteadora Siruba Filtro	Unidad	1	$ 4.000	$ 6.500	$ 5.250
46	Fileteadora Special Cuchillas Tapón aceite	Unidad	1	$ 25.000	$ 35.000	$ 30.000
47	Fileteadora Special Guía hilo barra	Unidad	1	$ 5.000	$ 9.000	$ 7.000
48	Fileteadora Special Tensión auxiliar barra aguja	Unidad	1	$ 15.000	$ 20.000	$ 17.500
49	Fileteadora Yamato C26500 Cuchillas	Unidad	1	$ 10.000	$ 16.000	$ 13.000
50	Fileteadora Yamato C26500 Filtro	Unidad	1	$ 4.000	$ 6.000	$ 5.000
51	Fileteadora Singer 842 Cuchillas	Unidad	1	$ 18.000	$ 8.000	$ 13.000

52	Fileteadora 842 Cuchillas	Unidad	1	$ 18.000	$ 8.000	$ 13.000
53	Fileteadora 842 Looper puntada seguridad	Unidad	1	$ 17.000	$ 22.000	$ 19.500
54	Fileteadora 757K Cuchillas	Unidad	1	$ 18.000	$ 25.000	$ 21.500
55	Fileteadora 757K Filtro	Unidad	1	$ 4.000	$ 6.500	$ 5.250
56	Fileteadora 757K 4 Tensiones	Unidad	1	$ 15.000	$ 28.000	$ 21.500
57	Ojaladora Brother Cuchillas inferiores	Unidad	1	$ 120.000	$ 118.451	$ 119.226
58	Ojaladora Singer 371 Cuchillas inferiores	Unidad	1	$ 120.000	$ 118.451	$ 119.226
59	Ojaladora Singer 371 Tijera superior	Unidad	1	$ 35.000	$ 34.887	$ 34.944
60	Maquina 2 agujas Singer 212 ganchos rotativos	Unidad	1	$ 80.000	$ 79.886	$ 79.943
61	Maquina Collarín MLS 500 Filtro	Unidad	1	$ 4.000	$ 4.112	$ 4.056
62	Maquina Collarín MLS 500 Looper Principal	Unidad	1	$ 58.000	$ 57.983	$ 57.992
63	Maquina PFAFF 260 Cremallera	Unidad	1	$ 80.000	$ 112.554	$ 96.277
64	Maquina PFAFF 260 Gancho rotativo	Unidad	1	$ 80.000	$ 112.554	$ 96.277
65	Maquina Plana siruba SL818 Gancho rotativo	Unidad	1	$ 80.000	$ 112.554	$ 96.277
66	Motor Industrial	Unidad	1	$ 350.000	$ 400.000	$ 375.000
67	PFAFF 591 Juego de balineras 6303	Unidad	1	$ 20.000	$ 19.877	$ 19.939
68	Plana Smt 8700 Ajuste liviano	Unidad	1	$ 12.000	$ 11.551	$ 11.776
69	Plana Brother Gancho rotativo	Unidad	1	$ 80.000	$ 79.782	$ 79.891
70	Plana Brother DB2 Ajuste liviano	Unidad	1	$ 12.000	$ 11.981	$ 11.991
71	Plana Brother DB2 Ajuste medio	Unidad	1	$ 12.000	$ 11.981	$ 11.991
72	Plana Brother DB2 Gancho rotativo	Unidad	1	$ 80.000	$ 79.782	$ 79.891
73	Plana Brother DB2 Guía hilo barra aguja	Unidad	1	$ 5.000	$ 4.985	$ 4.993
74	Plana Brother DB2 Tensión	Unidad	1	$ 15.000	$ 14.945	$ 14.973
75	Plana Brother DB2 Tira hilo tensión	Unidad	1	$ 18.000	$ 17.983	$ 17.992
76	Plana DB2 Ajuste liviano	Unidad	1	$ 12.000	$ 11.981	$ 11.991
77	Plana DB2 Guía hilo Barra aguja	Unidad	1	$ 5.000	$ 18.000	$ 11.500
78	Plana electrónica Cuchillas	Unidad	1	$ 10.000	$ 12.000	$ 11.000
79	Plana Electrónica MLS 9602 Cuchillas corte	Unidad	1	$ 62.000	$ 79.824	$ 70.912
80	Plana electrónica MLS cuchillas de corte	Unidad	1	$ 62.000	$ 59.321	$ 60.661
81	Plana electrónica MLS Gancho rotativo	Unidad	1	$ 80.000	$ 100.000	$ 90.000
82	Plana electrónica MLS Tornillo de planchuela	Unidad	1	$ 2.000	$ 5.000	$ 3.500
83	Plana electrónica Planchuela corrediza	Unidad	1	$ 6.000	$ 10.000	$ 8.000
84	Plana Juky DL900A Cuchillas inferiores	Unidad	1	$ 62.000	$ 79.826	$ 70.913
85	Plana MLS 9602 Cuchilla de corte	Unidad	1	$ 62.000	$ 79.826	$ 70.913
86	Plana MLS 9602 Cuchillas inferior	Unidad	1	$ 62.000	$ 60.000	$ 61.000
87	Plana MLS 9802 Cuchillas corte inferior	Unidad	1	$ 62.000	$ 80.000	$ 71.000
88	Plana MLS 980x Cuchilla corte	Unidad	1	$ 62.000	$ 60.000	$ 61.000
89	Plana Pfaff 1163 Corta hilo Superior	Unidad	1	$ 20.000	$ 25.000	$ 22.500
90	Plana Pfaff1163 Tornillo Planchuela	Unidad	1	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.000
91	Plana Siruba 818 Ajuste medio	Unidad	1	$ 12.000	$ 15.000	$ 13.500
92	Plana Siruba 818 Gancho	Unidad	1	$ 80.000	$ 79.986	$ 79.993
93	Plana Siruba 818 Gancho rotativo	Unidad	1	$ 80.000	$ 79.986	$ 79.993
94	Plana Siruba cuchillas de corte	Unidad	1	$ 62.000	$ 61.982	$ 61.991
95	Plana Siruba L918 Bastón de corte	Unidad	1	$ 20.000	$ 19.778	$ 19.889
96	Plana Siruba L918 Tensión corta hilo	Unidad	1	$ 15.000	$ 14.875	$ 14.938
97	Plana siruba L918H Bastón de corte	Unidad	1	$ 20.000	$ 19.986	$ 19.993
98	Plana siruba L918H cuchillas de corte	Unidad	1	$ 62.000	$ 61.546	$ 61.773

99	Plana Siruba SL818 Ajuste liviano	Unidad	1	$ 12.000	$ 11.982	$ 11.991
100	Plana Siruba SL818 Gancho rotativo	Unidad	1	$ 80.000	$ 79.983	$ 79.992
101	Plana SMT 8700 Ajuste medio	Unidad	1	$ 12.000	$ 11.984	$ 11.992
102	Plana Smt 8700 Devanador	Unidad	1	$ 20.000	$ 19.889	$ 19.945
103	Plana Smt 8700 Empaque Carter	Unidad	1	$ 4.000	$ 3.921	$ 3.961
104	Plana Smt 8700 Gancho	Unidad	1	$ 80.000	$ 79.981	$ 79.991
105	Plana Smt 8700 Gancho rotativo	Unidad	1	$ 80.000	$ 79.981	$ 79.991
106	Plana SMT 8700 Guía hilo barra aguja	Unidad	1	$ 5.000	$ 4.962	$ 4.981
107	Plana Smt 8700 Manguera del aceite	Unidad	1	$ 6.000	$ 5.972	$ 5.986
108	Plana Smt 8700 Sombrilla	Unidad	1	$ 7.000	$ 6.982	$ 6.991
109	Plana Smt 8700 Tensión	Unidad	1	$ 15.000	$ 14.956	$ 14.978
110	Plana Smt 8700 Tornillo presión de prénsatelas	Unidad	1	$ 10.000	$ 9.945	$ 9.973
111	Planchas Silver red 5 Mangos	Unidad	1	$ 50.000	$ 55.000	$ 52.500
112	Planchas Silver red 5 Tapas swiche	Unidad	1	$ 30.000	$ 28.000	$ 29.000
113	Planchas Silver red 5 Thermostato	Unidad	1	$ 50.000	$ 40.000	$ 45.000
114	Poste 2 agujas PFAFF 2 Capsulas	Unidad	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000
115	Poste 2 agujas PFAFF 2 Ganchos rotativos	Unidad	1	$ 80.000	$ 60.000	$ 70.000
116	Poste 2 agujas PFAFF Pie	Unidad	1	$ 40.000	$ 50.000	$ 45.000
117	Poste ADLE Gancho rotativo	Unidad	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000
118	Poste P717 Gancho rotativo	Unidad	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000
119	Poste P717 Guía hilo barra aguja	Unidad	1	$ 5.000	$ 8.000	$ 6.500
120	Poste P717 Resorte tensión	Unidad	1	$ 4.000	$ 8.000	$ 6.000
121	Poste P717 Tira hilo tensión	Unidad	1	$ 18.000	$ 8.000	$ 13.000
122	Poste SEICO Gancho rotativo	Unidad	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000
123	Poste SEICO Tira hilo tensión	Unidad	1	$ 18.000	$ 8.000	$ 13.000
124	Poste SEICO Tuerca tensión	Unidad	1	$ 4.000	$ 8.000	$ 6.000
125	Poste SIRUBA P717 4 Tensiones	Unidad	1	$ 15.000	$ 18.000	$ 16.500
126	Poste SIRUBA P717 4 Tornillos presión pie	Unidad	1	$ 10.000	$ 20.000	$ 15.000
127	Poste SIRUBA P717 5 Pies rodantes	Unidad	1	$ 15.000	$ 12.000	$ 13.500
128	Poste SIRUBA P717 6 Ganchos rotativos	Unidad	1	$ 85.000	$ 86.600	$ 85.800
129	Poste SIRUBA P717 6 Planchuelas corredizas	Unidad	1	$ 6.000	$ 5.000	$ 5.500
130	Presilladora Juky 1900 Cuchillas	Unidad	1	$ 10.000	$ 8.000	$ 9.000
131	Presilladora Pfaff Cuchillas inferiores	Unidad	1	$ 62.000	$ 70.000	$ 66.000
132	Ribeteadora Ivomaq Sistema tornillo tapa guía	Unidad	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000
133	Triple transporte KINGTER KT9110 Gancho rotativo	Unidad	1	$ 85.000	$ 85.000	$ 85.000
134	Luz Led para maquinas (Todas)	Unidad	1	$ 40.000	$ 60.000	$ 50.000
135	Guía hilos en las deferentes maquinas	Unidad	1	$ 30.000	$ 50.000	$ 40.000
136	Base de porta hilos maquinas plana	Unidad	1	$ 30.000	$ 55.000	$ 42.500
137	Base de porta hilos maquinas Sobrehiladoras	Unidad	1	$ 60.000	$ 80.000	$ 70.000
138	Base de porta hilos maquinas especiales	Unidad	1	$ 60.000	$ 58.000	$ 59.000
139	Prénsatelas maquinas planas	Unidad	1	$ 5.800	$ 5.000	$ 5.400
140	Guías maquinas fileteadoras	Unidad	1	$ 80.000	$ 90.000	$ 85.000
141	Guías maquinas especiales	Unidad	1	$ 100.000	$ 120.000	$ 110.000
142	Aceite Galon	Unidad	1	$ 50.000	$ 70.000	$ 60.000
143	Canastilla / gancho Rotativo máquinas planas	Unidad	1	$ 80.000	$ 90.000	$ 85.000

144	Tornillo para barra aguja maquina collarín	Unidad	1	$ 500	$ 660	$ 580
145	Tornillo para barra aguja maquina fileteadora	Unidad	1	$ 500	$ 660	$ 580
146	Tornillo para barra aguja maquina plana	Unidad	1	$ 500	$ 660	$ 580
147	Motor ahorrador servo motor	Unidad	1	$ 420.000	$ 450.000	$ 435.000
148	Looper fileteadora Singer	Unidad	1	$ 50.000	$ 60.000	$ 55.000
149	Repuesto plancha termostato	Unidad	1	$ 60.000	$ 80.000	$ 70.000
150	Tarjeta electrónica para plana industrial	Unidad	1	$ 215.000	$ 210.000	$ 212.500
151	Manguera para maquina neumática	Unidad	1	$ 20.000	$ 30.000	$ 25.000
152	Tapas frontales para fileteadora	Unidad	1	$ 15.000	$ 14.862	$ 14.931
153	Interruptores de energía para máquinas de coser industriales	Unidad	1	$ 15.000	$ 14.983	$ 14.992
154	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 25.000	$ 34.253	$ 29.627
155	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	1	$ 58.000	$ 57.986	$ 57.993
156	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 CARRETELES	Unidad	1	$ 5.800	$ 5.768	$ 5.784
157	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 CORREA MOTOR	Unidad	1	$ 12.000	$ 15.936	$ 13.968
158	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 DEVANADOR	Unidad	1	$ 18.000	$ 17.982	$ 17.991
159	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 GANCHO ROTATIVO	Unidad	1	$ 128.000	$ 133.552	$ 130.776
160	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 5.800	$ 7.986	$ 6.893
161	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	1	$ 5.800	$ 5.836	$ 5.818
162	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 LAMPARA LED	Unidad	1	$ 35.000	$ 29.783	$ 32.392
163	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	1	$ 460.000	$ 459.369	$ 459.685
164	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 PLANCHUELAS	Unidad	1	$ 12.000	$ 19.922	$ 15.961
165	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 PLATILLOS TENSORES	Unidad	1	$ 4.600	$ 4.601	$ 4.601
166	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 PORTACONOS	Unidad	1	$ 28.000	$ 27.933	$ 27.967
167	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	1	$ 3.800	$ 3.802	$ 3.801
168	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	1	$ 5.800	$ 5.802	$ 5.801
169	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 EMPAQUE DEVANADOR CAUCHO	Unidad	1	$ 8.000	$ 9.010	$ 8.505
170	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 25.000	$ 30.555	$ 27.778

171	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	1	$ 58.000	$ 58.102	$ 58.051
172	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 CARRETELES	Unidad	1	$ 5.800	$ 5.801	$ 5.801
173	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 CORREA MOTOR	Unidad	1	$ 12.000	$ 20.000	$ 16.000
174	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 DEVANADOR	Unidad	1	$ 18.000	$ 25.000	$ 21.500
175	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 GANCHO ROTATIVO	Unidad	1	$ 128.000	$ 130.000	$ 129.000
176	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 3.800	$ 5.000	$ 4.400
177	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	1	$ 5.800	$ 8.000	$ 6.900
178	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 LAMPARA LED	Unidad	1	$ 35.000	$ 40.000	$ 37.500
179	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	1	$ 460.000	$ 480.000	$ 470.000
180	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 PLANCHUELAS	Unidad	1	$ 12.000	$ 20.000	$ 16.000
181	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 PLATILLOS TENSORES	Unidad	1	$ 4.800	$ 8.000	$ 6.400
182	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 PORTACONOS	Unidad	1	$ 28.000	$ 35.000	$ 31.500
183	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA PFAF 591 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	1	$ 4.800	$ 8.000	$ 6.400
184	POSTE TRANSPORTE SENCILLO 1 AGUJA SIRUBA P 717-01 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	1	$ 5.800	$ 8.000	$ 6.900
185	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 25.000	$ 30.000	$ 27.500
186	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	1	$ 58.000	$ 70.000	$ 64.000
187	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 CARRETELES	Unidad	1	$ 5.800	$ 8.000	$ 6.900
188	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 DEVANADOR	Unidad	1	$ 18.000	$ 25.000	$ 21.500
189	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 GANCHO ROTATIVO	Unidad	1	$ 128.000	$ 118.000	$ 123.000
190	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 3.800	$ 8.000	$ 5.900
191	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	1	$ 5.800	$ 8.000	$ 6.900
192	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 LAMPARA LED	Unidad	1	$ 35.000	$ 60.000	$ 47.500
193	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	1	$ 460.000	$ 480.000	$ 470.000
194	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 PLANCHUELAS	Unidad	1	$ 12.000	$ 20.000	$ 16.000

195	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 PLATILLOS TENSORES	Unidad	1	$ 4.800	$ 8.000	$ 6.400
196	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 PORTACONOS	Unidad	1	$ 28.000	$ 35.000	$ 31.500
197	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	1	$ 3.800	$ 8.000	$ 5.900
198	POSTE TRIPE TRANSPORTE 1 AGUJA KINGTER 9910 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	1	$ 5.800	$ 8.000	$ 6.900
199	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 EMPAQUE DEVANADOR CAUCHO	Unidad	1	$ 7.500	$ 9.000	$ 8.250
200	FOLDER PARA REATA JUEGO 1 PULG Y 3/4 PUL	Unidad	1	$ 275.000	$ 340.000	$ 307.500
201	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 58.000	$ 90.000	$ 74.000
202	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	1	$ 350.000	$ 380.000	$ 365.000
203	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 CARRETELES	Unidad	1	$ 5.800	$ 8.000	$ 6.900
204	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 CORREA MOTOR	Unidad	1	$ 12.000	$ 20.000	$ 16.000
205	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 DEVANADOR	Unidad	1	$ 18.000	$ 25.000	$ 21.500
206	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 GANCHO ROTATIVO	Unidad	1	$ 350.000	$ 380.000	$ 365.000
207	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 5.800	$ 8.000	$ 6.900
208	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	1	$ 5.800	$ 8.000	$ 6.900
209	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 LAMPARA LED	Unidad	1	$ 35.000	$ 60.000	$ 47.500
210	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	1	$ 460.000	$ 480.000	$ 470.000
211	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 PLANCHUELAS	Unidad	1	$ 50.000	$ 55.000	$ 52.500
212	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 PLATILLOS TENSORES	Unidad	1	$ 4.800	$ 8.000	$ 6.400
213	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 PORTACONOS	Unidad	1	$ 28.000	$ 35.000	$ 31.500
214	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	1	$ 5.800	$ 8.000	$ 6.900
215	POSTE TRIPLE TRANSPORTE 2 AGUJAS TYPICAL GC24680 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	1	$ 5.800	$ 8.000	$ 6.900
216	VENADORA FPAFF 38 48 /12 BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 25.000	$ 30.000	$ 27.500
217	VENADORA FPAFF 38 48 /12 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	1	$ 58.000	$ 70.000	$ 64.000

218	VENADORA FPAFF 38 48 /12 CARRETELES	Unidad	1	$ 5.800	$ 8.101	$ 6.951
219	VENADORA FPAFF 38 48 /12 CORREA MOTOR	Unidad	1	$ 12.000	$ 17.652	$ 14.826
220	VENADORA FPAFF 38 48 /12 DEVANADOR	Unidad	1	$ 18.000	$ 19.854	$ 18.927
221	VENADORA FPAFF 38 48 /12 GANCHO ROTATIVO	Unidad	1	$ 350.000	$ 349.525	$ 349.763
222	VENADORA FPAFF 38 48 /12 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 3.800	$ 4.215	$ 4.008
223	VENADORA FPAFF 38 48 /12 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	1	$ 5.800	$ 8.000	$ 6.900
224	VENADORA FPAFF 38 48 /12 LAMPARA LED	Unidad	1	$ 35.000	$ 52.958	$ 43.979
225	VENADORA FPAFF 38 48 /12 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	1	$ 460.000	$ 480.000	$ 470.000
226	VENADORA FPAFF 38 48 /12 PLANCHUELAS	Unidad	1	$ 38.000	$ 55.000	$ 46.500
227	VENADORA FPAFF 38 48 /12 PLATILLOS TENSORES	Unidad	1	$ 4.800	$ 7.958	$ 6.379
228	VENADORA FPAFF 38 48 /12 PORTACONOS	Unidad	1	$ 28.000	$ 33.958	$ 30.979
229	VENADORA FPAFF 38 48 /12 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	1	$ 4.800	$ 4.798	$ 4.799
230	VENADORA FPAFF 38 48 /12 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	1	$ 5.800	$ 5.802	$ 5.801
231	RIBETEADORA KINGTER 2628 PIE PARA CREAMALLERA	Unidad	1	$ 55.000	$ 54.988	$ 54.994
232	RIBETEADORA KINGTER 2628 PIE PARA ENVIVAR	Unidad	1	$ 55.000	$ 89.558	$ 72.279
233	RIBETEADORA KINGTER 2628 EMPAQUE DEVANADOR CAUCHO	Unidad	1	$ 7.800	$ 8.958	$ 8.379
234	RIBETEADORA KINGTER 2628 FOLDER PARA REATA JUEGO 1 PULG, 3/4 Y 1/2 PUL	Unidad	1	$ 275.000	$ 279.888	$ 277.444
235	RIBETEADORA KINGTER 2628 BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 25.000	$ 30.000	$ 27.500
236	RIBETEADORA KINGTER 2628 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	1	$ 58.000	$ 69.557	$ 63.779
237	RIBETEADORA KINGTER 2628 CARRETELES	Unidad	1	$ 5.800	$ 7.988	$ 6.894
238	RIBETEADORA KINGTER 2628 CORREA MOTOR	Unidad	1	$ 12.000	$ 20.000	$ 16.000
239	RIBETEADORA KINGTER 2628 DEVANADOR	Unidad	1	$ 18.000	$ 25.000	$ 21.500
240	RIBETEADORA KINGTER 2628 GANCHO ROTATIVO	Unidad	1	$ 180.000	$ 200.000	$ 190.000
241	RIBETEADORA KINGTER 2628 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 3.800	$ 8.000	$ 5.900
242	RIBETEADORA KINGTER 2628 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	1	$ 5.800	$ 60.000	$ 32.900
243	RIBETEADORA KINGTER 2628 LAMPARA LED	Unidad	1	$ 35.000	$ 480.000	$ 257.500
244	RIBETEADORA KINGTER 2628 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	1	$ 460.000	$ 54.958	$ 257.479
245	RIBETEADORA KINGTER 2628 PLANCHUELAS	Unidad	1	$ 78.000	$ 8.984	$ 43.492
246	RIBETEADORA KINGTER 2628 PLATILLOS TENSORES	Unidad	1	$ 4.800	$ 34.924	$ 19.862
247	RIBETEADORA KINGTER 2628 PORTACONOS	Unidad	1	$ 28.000	$ 7.985	$ 17.993
248	RIBETEADORA KINGTER 2628 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	1	$ 5.800	$ 7.985	$ 6.893

249	RIBETEADORA KINGTER 2628 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	1	$ 5.800	$ 54.985	$ 30.393
250	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 PIE PARA CREAMALLERA	Unidad	1	$ 55.000	$ 54.985	$ 54.993
251	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 PIE PARA ENVIVAR	Unidad	1	$ 55.000	$ 11.599	$ 33.300
252	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 EMPAQUE DEVANADOR CAUCHO	Unidad	1	$ 12.000	$ 274.155	$ 143.078
253	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 FOLDER PARA REATA JUEGO 1 PULG, 3/4 Y 1/2 PUL	Unidad	1	$ 275.000	$ 24.955	$ 149.978
254	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 25.000	$ 57.958	$ 41.479
255	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 CAPSULA PORTA CARRETEL	Unidad	1	$ 58.000	$ 4.799	$ 31.400
256	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 CARRETELES	Unidad	1	$ 5.800	$ 11.958	$ 8.879
257	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 CORREA MOTOR	Unidad	1	$ 12.000	$ 25.000	$ 18.500
258	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 DEVANADOR	Unidad	1	$ 18.000	$ 200.000	$ 109.000
259	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 GANCHO ROTATIVO	Unidad	1	$ 180.000	$ 7.985	$ 93.993
260	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 GUIA HILO BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 3.800	$ 7.985	$ 5.893
261	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	1	$ 5.800	$ 39.955	$ 22.878
262	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 LAMPARA LED	Unidad	1	$ 35.000	$ 479.555	$ 257.278
263	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	1	$ 460.000	$ 89.985	$ 274.993
264	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 PLANCHUELAS	Unidad	1	$ 78.000	$ 8.922	$ 43.461
265	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 PLATILLOS TENSORES	Unidad	1	$ 4.800	$ 34.955	$ 19.878
266	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 PORTACONOS	Unidad	1	$ 28.000	$ 7.955	$ 17.978
267	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	1	$ 5.800	$ 8.101	$ 6.951
268	RIBETEADORA IVOMAQ CI 2100 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	1	$ 5.800	$ 9.985	$ 7.893
269	JARETEADORA KINGTER KT 600 CORREA MOTOR	Unidad	1	$ 5.800	$ 24.988	$ 15.394
270	JARETEADORA KINGTER KT 600 DEVANADOR	Unidad	1	$ 18.000	$ 7.955	$ 12.978
271	JARETEADORA KINGTER KT 600 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	1	$ 5.800	$ 39.955	$ 22.878
272	JARETEADORA KINGTER KT 600 LAMPARA LED	Unidad	1	$ 35.000	$ 479.522	$ 257.261
273	JARETEADORA KINGTER KT 600 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	1	$ 460.000	$ 8.922	$ 234.461
274	JARETEADORA KINGTER KT 600 PLATILLOS TENSORES	Unidad	1	$ 4.800	$ 34.988	$ 19.894
275	JARETEADORA KINGTER KT 600 PORTACONOS	Unidad	1	$ 28.000	$ 7.925	$ 17.963
276	JARETEADORA KINGTER KT 600 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	1	$ 5.800	$ 19.255	$ 12.528

277	JARETEADORA KINGTER KT 600 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	1	$ 12.000	$ 14.955	$ 13.478
278	JARETEADORA IVOMAQ EP1 CORREA MOTOR	Unidad	1	$ 5.800	$ 24.955	$ 15.378
279	JARETEADORA IVOMAQ EP1 DEVANADOR	Unidad	1	$ 18.000	$ 7.922	$ 12.961
280	JARETEADORA IVOMAQ EP1 GUIA HILO RESORTADO	Unidad	1	$ 5.800	$ 39.445	$ 22.623
281	JARETEADORA IVOMAQ EP1 LAMPARA LED	Unidad	1	$ 35.000	$ 479.222	$ 257.111
282	JARETEADORA IVOMAQ EP1 MOTOR ELECTRONICO AHORRADOR	Unidad	1	$ 460.000	$ 7.955	$ 233.978
283	JARETEADORA IVOMAQ EP1 PLATILLOS TENSORES	Unidad	1	$ 4.800	$ 35.000	$ 19.900
284	JARETEADORA IVOMAQ EP1 PORTACONOS	Unidad	1	$ 28.000	$ 4.802	$ 16.401
285	JARETEADORA IVOMAQ EP1 RESORTE TENSION PLATILLOS	Unidad	1	$ 4.800	$ 12.545	$ 8.673
286	JARETEADORA IVOMAQ EP1 TORNILLO SUJETADOR DE AGUJA	Unidad	1	$ 12.000	$ 57.784	$ 34.892
287	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1-PIE CREMALLERA	Unidad	1	$ 57.500	$ 57.504	$ 57.502
288	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1-PIE VIVO	Unidad	1	$ 57.500	$ 40.985	$ 49.243
289	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1-DIENTE	Unidad	1	$ 40.250	$ 4.602	$ 22.426
290	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 2- PLATO TENSOR	Unidad	1	$ 4.600	$ 23.101	$ 13.851
291	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1- BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 23.000	$ 57.505	$ 40.253
292	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1-PIE CREMALLERA	Unidad	1	$ 57.500	$ 57.502	$ 57.501
293	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1-PIE VIVO	Unidad	1	$ 57.500	$ 40.278	$ 48.889
294	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1-DIENTE	Unidad	1	$ 40.250	$ 4.602	$ 22.426
295	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 2- PLATO TENSOR	Unidad	1	$ 4.600	$ 11.899	$ 8.250
296	PLANA KT267 DURKOPP ADLER 1- BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 11.500	$ 57.505	$ 34.503
297	PLANA TRIPLE TRANSPORTE DURKOPP ADLER 1-PIE CREMALLERA	Unidad	1	$ 57.500	$ 57.503	$ 57.502
298	PLANA TRIPLE TRANSPORTE DURKOPP ADLER 1-PIE VIVO	Unidad	1	$ 57.500	$ 4.603	$ 31.052
299	PLANA TRIPLE TRANSPORTE DURKOPP ADLER 2- PLATO TENSOR	Unidad	1	$ 4.600	$ 23.005	$ 13.803
300	PLANA TRIPLE TRANSPORTE DURKOPP ADLER 1- BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 23.000	$ 3.457	$ 13.229
301	ZIGZAG KT2284 KINGTER 1- TIRA HILO	Unidad	1	$ 3.450	$ 4.603	$ 4.027
302	ZIGZAG KT2284 KINGTER 2- PLATO TENSOR	Unidad	1	$ 4.600	$ 34.503	$ 19.552
303	ZIGZAG KT2284 KINGTER 1-DIENTE	Unidad	1	$ 34.500	$ 22.866	$ 28.683
304	ZIGZAG KT2284 KINGTER 1- BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 23.000	$ 2.302	$ 12.651
305	CODO DERECHO KT2628 KINGTER 1- TIRA HILO	Unidad	1	$ 2.300	$ 4.602	$ 3.451
306	CODO DERECHO KT2628 KINGTER 2- PLATO TENSOR	Unidad	1	$ 4.600	$ 46.005	$ 25.303
307	CODO DERECHO KT2628 KINGTER 1- DIENTE	Unidad	1	$ 46.000	$ 30.000	$ 38.000
308	CODO DERECHO KT2628 KINGTER 1- BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 23.000	$ 5.800	$ 14.400

309	POSTE 268203-5 ADLER 2- PLATO TENSOR	Unidad	1	$ 4.600	$ 25.000	$ 14.800
310	POSTE 268203-5 ADLER 1-DIENTE	Unidad	1	$ 23.000	$ 25.000	$ 24.000
311	POSTE 268203-5 ADLER 1- BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 17.250	$ 580.000	$ 298.625
312	POSTE LPW8BL SEIKO 1- GANCHO	Unidad	1	$ 575.000	$ 6.000	$ 290.500
313	POSTE LPW8BL SEIKO 3 – CARRETELES	Unidad	1	$ 5.750	$ 20.000	$ 12.875
314	POSTE LPW8BL SEIKO 1- PIE DE CREMALLERA	Unidad	1	$ 11.500	$ 20.000	$ 15.750
315	POSTE LPW8BL SEIKO 1 – PIE VIVO	Unidad	1	$ 11.500	$ 150.000	$ 80.750
316	POSTE LPW8BL SEIKO 1 – MESA	Unidad	1	$ 138.000	$ 20.000	$ 79.000
317	POSTE LPW8BL SEIKO 1 – CORREA	Unidad	1	$ 11.500	$ 65.000	$ 38.250
318	POSTE LPW8BL SEIKO 1-DIENTE	Unidad	1	$ 57.500	$ 5.800	$ 31.650
319	POSTE LPW8BL SEIKO 2- PLATO TENSOR	Unidad	1	$ 4.600	$ 30.000	$ 17.300
320	POSTE LPW8BL SEIKO 1- BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 23.000	$ 5.800	$ 14.400
321	GOLDEN WHEEL CS8900 2- PLATO TENSOR	Unidad	1	$ 4.600	$ 40.000	$ 22.300
322	GOLDEN WHEEL CS8900 1-DIENTE	Unidad	1	$ 34.500	$ 23.000	$ 28.750
323	GOLDEN WHEEL CS8900 1- BARRA AGUJA	Unidad	1	$ 23.000	$ 25.000	$ 24.000
324	POSTE DURKOPP ADLER 521874 1- DEVANADOR	Unidad	1	$ 17.250	$ 230.000	$ 123.625
325	POSTE DURKOPP ADLER 521874 1- GANCHO	Unidad	1	$ 207.000	$ 40.000	$ 123.500
326	POSTE DURKOPP ADLER 521874 1- PIE DE CREMALLERA	Unidad	1	$ 34.500	$ 40.000	$ 37.250

PRESUPUESTO OFICIAL: Veinticuatro millones de pesos mcte ($24.000.000). Lo cual corresponde al promedio realizado respecto de las cotizaciones obtenidas por la entidad para servicio de mantenimiento, promedio que arrojó como resultado el valor de dieciocho millones de pesos mcte ($18.000.000) y el valor total de la bolsa de respuestas correspondiente a seis millones de pesos mcte ($6.000.000).

El valor unitario, fue el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en información suministrada por empresas del sector, quienes al momento de cotizar, tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA y/o impuesto al consumo, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el impuesto

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato. Cada ítem debe estar totalmente discriminado con su respectivo IVA, en el caso que aplique, de conformidad con el formato de la propuesta económica que determine en la invitación pública.

El proponente en su oferta económica deberá presentar cifras exactas, en cada valor unitario y en el total, con el fin de determinar con claridad el valor exacto de la oferta, a través del documento anexo de la oferta económica.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603024-02	$24.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6622	18/07/2022	31/12/2022	922527	C-3603-1300-14-0-3603024-02	NACION	Veinticuatro millones de pesos mcte	($24.000.000)

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
…
5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…"

Igualmente, el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. relacionan:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Prestación de servicios

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1.1. Obligaciones del Contratista

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
3. Prestar el servicio, suministrar o entregar los bienes exigidos, de conformidad con los parámetros, lugar y precios propuestos.
4. Garantizar que los bienes y servicios prestados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
5. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
7. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución

del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

8. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
10. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
11. Permanecer a paz y salvo junto con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en desarrollo del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
13. El contratista deberá cargar la cuenta de cobro en la plataforma Secop II - numeral 7 “ejecución del contrato” – Ítem - Plan de pagos; debidamente diligenciada y aceptada por el contratante, además de llenar la información, fecha de radicación, fecha de vencimiento y el valor total de la cuenta de cobro, de acuerdo a lo contemplado en las circulares No. 054 y 065 expedida por la Dirección Administrativa y financiera del SENA
14. Si el proveedor está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme lo dispone la circular No. 01-3-2020-000193 del 28 de octubre de 2020, expedida por el SENA.
15. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
16. Ostentar la validación del protocolo de bioseguridad con el visto bueno por parte de la secretaria de salud Municipal según corresponda.
17. Adjuntar la constancia de implementación de los protocolos de bioseguridad internos establecidos por el contratista. Este mismo debe manifestar que las personas que posiblemente vayan a ingresar a las instalaciones del predio a retirar los bienes o, así como del sitio donde se dispondrán, estén capacitadas y enteradas de cada una de las medidas de bioseguridad establecidas por la empresa y acataran los lineamientos internos de bioseguridad del Centro de formación.
18. Disponer de los respectivos elementos de bioseguridad necesarios para la ejecución y traslado de los bienes.
19. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción de cada pedido en el lugar indicado.
20. Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el servicio que resulte defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye el servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
21. El contratista se obliga al cumplimiento de los criterios ambientales y entrega de las evidencias y soportes que apliquen y que se le requieran de conformidad con la guía de “requisitos ambientales para la compra de productos y servicios” expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento corporativo de la dirección general del SENA.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el mantenimiento de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.
2. Prestar el servicio de conformidad con la solicitud presentada por el supervisor del contrato y el acuerdo previo realizado entre las partes.
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.
4. El riesgo y cuidado de los elementos, insumos y demás relacionados será asumido por el contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción de cada pedido en el lugar indicado.
5. Las personas que presten los servicios de mantenimiento dentro del Centro de Formación y sus subsedes deberán cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo que establece la entidad.
6. Para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del contrato y deberán portar con todos los elementos de protección individual para las labores técnicas de su desempeño
7. Las personas que presten los servicios de mantenimiento dentro del Centro de Formación y sus subsedes deberán portar un carné de identificación en el que se pueda verificar la información mínima de la persona y de la actividad que realiza, junto con su registro fotográfico.
8. El servicio técnico de mantenimiento deberá prestarse cada vez que se requiera por parte del Supervisor de acuerdo al cronograma o plan de trabajo que coordinen.
9. El servicio técnico deberá ser prestado mínimo por personal idóneo, que garantice la atención realizar el mantenimiento (preventivo y correctivo), la regulación y el ajuste de los mecanismos de éstas.
10. Plan de mantenimiento: quien resulte adjudicatario deberá acordar con el supervisor del contrato un plan de mantenimiento o cronograma de ejecución de mantenimiento de los equipos
11. El proveedor deberá acogerse a las medidas de bioseguridad que se han venido impartiendo en el territorio nacional atendiendo los lineamientos que dicta la Resolución 350 de 2022.
12. Los equipos se entregarán verificados como mínimo en un punto de las variables en mantenimiento.
13. El contratista destinará para el cumplimiento del objeto contractual la provisión del servicio el 5% por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial de especial protección constitucional, en consonancia del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16. (Sí aplica)

14.1.2 Obligaciones que deberán tener en cuenta el contratista que ingresan al SENA.

a) EL CONTRATISTA, antes de realizar o prestar el servicio, se compromete a afiliarse y afiliar a sus trabajadores a la seguridad social integral (ARL, Fondo de Pensiones y EPS), para este efecto podrán trabajar al día siguiente de su afiliación.

b) Si ya están afiliados a la seguridad social, deben presentar con anticipación (3 días) las planillas de autoliquidación donde aparezca el Ingreso Base de Cotización (I.B.C) de ARL, EPS y Fondo de Pensiones, de cada uno de sus trabajadores o personas que prestarán el servicio en el SENA y sus respectivos centros de la Regional SANTANDER, debidamente actualizada por los meses que dure el contrato, es decir, si el contrato tiene una duración de tres meses, deberá presentar autoliquidaciones en los diez primeros días de cada mes para la cobertura de los riesgos propios y de sus trabajadores.

c) Cuando el contratista presenta planillas de autoliquidación o formatos de afiliación, con el empleador diferente a la persona que firma el contrato, se tomará como una subcontratación y esta deberá ser autorizada por la empresa contratante, así mismo, deberá presentar planillas de seguridad social de manera oportuna y al día, siempre y cuando la subcontratación haya sido autorizada por la empresa contratante.
d) Solo podrán realizar los trabajos contratados, aquellas personas que con anticipación (3 días) enviaron la autoliquidación de la seguridad social.

14.2 Obligaciones del SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

a. El contratista deberá prestar el servicio contratado y entregar los repuestos que requieran los equipos de acuerdo al mantenimiento que se realice.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses 15 días, contados a partir del inicio dispuesto en Secop II, esto es, con la expedición y aprobación de las garantías exigidas y/o la expedición del registro presupuestal, lo primero que ocurra, sin exceder del 30 de diciembre de 2022.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá realizar el mantenimiento de los equipos en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, y en el taller que el proveedor acredite en el proceso. En caso de requerirse el traslado de algunos equipos o partes, deberá el proveedor previamente solicitar al supervisor la autorización de salida de los bienes objeto del mantenimiento.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Floridablanca (Santander) Centro Industrial del Diseño y la Manufactura Kilometro 6 autopista Floridablanca 50 – 33.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma… EL SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.		**NO:**	X	**N/A**

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura –SENA- Regional Santander, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que causen perjuicios a la Entidad, debiendo informar al Subdirector del Centro de Formación oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.
El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto contratado consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato. En atención a ello será responsable del ejercicio de seguimiento, por parte del SENA, sobre las obligaciones a cargo del contratista; para lo cual es su deber atender el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 82 a 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el manual de supervisión SENA, o normas que los modifiquen. Es de recordar el deber de allegar al expediente único del contrato que reposa en la plataforma Secop II, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación En razón a lo anterior se recomienda al Ordenador del Gasto la designación del funcionario Jairo Orlando Ramirez Montero, como supervisor del contrato quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto	

contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del servicio del mantenimiento será por el valor total de la oferta más económica presentada de manera electrónica a través de la plataforma Secop II.

En lo que corresponde a la bolsa de los repuestos la forma de adjudicación será "CONTRATO MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA CADA ÍTEM"; por esto, las cantidades de cada ítem (bienes) referidas en este estudio previo y la invitación publica, son "indicativas" (no obligatorias) y pueden variar de acuerdo al resultado del mantenimiento hasta agotar el saldo.

El SENA adjudicará la bolsa de repuestos por la **totalidad del presupuesto oficial asignado**, independientemente del valor de la menor oferta que resulte de sumar los precios unitarios de los repuestos, pues esta servirá para ajustar los precios en cada ítem; por lo tanto, el oferente ganador del proceso aceptará el 100% del valor estimado para la bolsa de productos, esto es, seis millones de pesos mcte ($6.000.000). En la estructuración del proceso contractual, en la plataforma Secop II, la Entidad establecerá dos artículos económicos, el primero en el que se describa el servicio a realizar y el segundo correspondiente a la bolsa de repuestos los dos valores de Secop II, deben coincidir con los establecidos en el anexo de la oferta económica. Esta situación se da en razón a las recomendaciones realizadas por Colombia Compra Eficiente, cuando se trata de adjudicar contratos por bolsa de productos o monto agotable. "*Si el Proceso de Contratación está determinado por el presupuesto oficial, y la oferta económica es por precios unitarios o porcentajes de descuento (procesos por bolsa o a monto agotable), la Entidad Estatal puede solicitar la información de la oferta económica configurando una única pregunta tipo "Lista de precios" por el valor total de la oferta, especificando si los Proveedores deben incluir IVA o cualquier otro gravamen y si deben diligenciar un formato adicional. Por último, debe indicar a los Proveedores en los documentos del proceso que éste es el valor que deben incluir en dicha lista.*"

Ahora bien, el oferente en la propuesta económica en un documento anexo (suministrado por la entidad) establecerá el valor del servicio de mantenimiento y los precios unitarios con la respectiva mejora, de tal manera que los precios unitarios en la adjudicación del contrato se encuentren establecidos y sirvan como referencia para agotar el presupuesto de la bolsa de repuestos adjudicada.

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la vigencia del contrato y un año más.

EL SENA, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la empresa, se requerirá Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones

en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Lo anterior se acredita con la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.
- El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.
- Puede participar en la presente invitación pública, las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la ley, cuya duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente. En el evento de que el proponente sea persona natural, la Entidad verificará por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio (renovado). El objeto social o actividades económicas del proponente deberán incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Entidad verificará por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio El objeto social o actividad económica del proponente deberá incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. El proponente, persona natural, deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación: a) Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste su actividad comercial, debidamente renovado.
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS: Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
- LIBRETA MILITAR: El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, según lo dispuesto en la ley 1861 de 2017.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Sera verificado por la Entidad), la cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra antecedentes penales. (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación
- CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: En caso de ser el oferente persona natural se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra medidas correctivas (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Si es persona jurídica, el Representante Legal debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que no registra medidas correctivas (Sera verificado por la entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

- Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso. Se requiere allegar certificado.
- El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta
- SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS: El oferente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal (si existe) de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta "Certificación de aportes SSSI personas jurídicas". El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos 6 meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. PERSONAS NATURALES: Para este caso deberá llenar el formato "certificación de aportes SSSI persona natural" de acuerdo al art. 23 Ley 1150 de 2007, acreditando la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión o certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente y presentar recibo de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la invitación, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique.
- CERTIFICACION BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la que la Entidad cancelará el valor del contrato. La certificación debe corresponder con el nombre exacto de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.
- CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo diligenciado por la Entidad suministrado.
- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos por la Entidad, en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.
- El proponente deberá diligenciar y anexar el formato de "Autorización para notificación electrónica de actos administrativos"
- El proponente deberá diligenciar y anexar el formato "Acreditación de socios que conforman la sociedad"
- El proponente deberá diligenciar y anexar el formato "Pacto de Transparencia"
- CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje. Si tiene más de 15 trabajadores debe aportar cuota de aprendiz. Presentar carta mediante la cual certifique que cumple con la cuota de aprendizaje y la cantidad de trabajadores que tiene la empresa. En caso que no tenga más de 15 trabajadores, manifestar por escrito dicha situación e identificar la cantidad de trabajadores con los que cuenta el proveedor.
- El proponente deberá diligenciar y anexar el formato de "CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO"

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2.1 EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, podrá presentar hasta tres (3) contratos, mínimo un (1) contrato, ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: 1. El objeto de los contratos debe describir la realización de mantenimiento de maquinaria de confecciones o calzado. 2. Se

encuentre ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. 3. Como mínimo uno o la sumatorio de todos los contratos deben ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

Para acreditar la experiencia, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas que soporte la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente proceso de selección no se exige requisitos de orden financieros.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso de selección no se exige requisitos de capacidad organizacional.

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente

21 GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá suscribir las garantías descritas en este estudio previo y que se encuentran sustentadas en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de aceptación, y requerirá ser aprobada por el SENA:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.

X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad de los bienes:** Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El presente proceso de selección puede ser limitado a MIPYMES nacionales o territoriales, conforme lo dispone la Ley 2069 de 2020 que reza en su articulo 30 lo siguiente:

"ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

(…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, el Decreto 1860 de 2021, reglamentó y estableció lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las

reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Así las cosas, de presentarse las solicitudes de limitación a MIPYMES que cumplan las condiciones relacionadas anteriormente, la Entidad mediante aviso informará si al proceso solo podrán participar empresas MPYMES nacionales o territoriales, según el caso.

22.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el cual dispone la aplicación de criterios diferenciales en los procesos de contratación publicados por las Entidades Estatales, una vez analizado el objeto y las obligaciones del proceso, se establecerá condiciones más exigentes respecto del requisito habilitante de experiencia que deberá acreditar las empresas que no reúne las calidades de MIPYMES frente a las que sí lo son.

En ese orden, aquellas empresas que no ostente la calidad de MIPYMES y quieran participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar dos (2) contratos, que cumplan con las condiciones del numeral 19.1.2.1 de este documento.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

PARÁGRAFO 2. *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

PARÁGRAFO 3. *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

22.2 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Respecto de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad y de acuerdo con la recomendación realizada por la Regional Sena -Santander, se realizó un análisis en el que se pudo concluir que para el presente proceso no se hace necesaria la aplicabilidad de este incentivo, toda vez que de hacerlo, podría suponer cargas adicionales al contratista quien tendría que destinar para la ejecución del objeto contractual la vinculación de dicho personal que además se haría más complejo si se tiene en cuenta que el mantenimiento requerido corresponde a un servicio especializado el cual requiere que quien ejecute el contrato reúna una idoneidad especifica que no toda persona puede reunir, lo cual hace más limitado el mercado en este tipo de procesos.

23. ACUERDOS COMERCIALES:

No aplica

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato, responder por la normatividad ambiental como la de salud ocupacional. No obstante, lo anterior para el presente proceso deberá allegar en la etapa de selección o previa los requisitos mencionados en la siguiente tabla:

25.1 REQUISITOS SG-SST Y AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos					
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual	X			
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	X			
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	X			
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual	x			
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	x			
Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	Contractual			x	No se requiere del servicio referido.
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Contractual	X			
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los	Contractual	X			

siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019					
Protocolos de bioseguridad de acuerdo a la Resolución Resolución 350 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Contractual	X			
En caso que se generen residuos durante el mantenimiento					
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual	X			
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Contractual	X			
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	X			
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Obligación Contractual					
Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya la Autoevaluación de estándares mínimos. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019.	Contractual	**X**			
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal	Contractual	**X**			
Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal	Contractual	**X**			
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	Contractual	**X**			
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	Contractual	**X**			
Matriz Legal actualizada.	Contractual	**X**			
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Contractual	**X**			
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contractual	**X**			
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	Contractual	**X**			
Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	Contractual	**X**			
Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	Contractual	**X**			
Plan de Emergencias.	Contractual	**X**			
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).	Contractual	**X**			
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Obligación Contractual					
Aprobación del Protocolo de Bioseguridad y de Movilidad por ente territorial donde en la sede donde van a ejecutar el contrato.	Contractual	**X**			
Documentos del Sistema de Gestión de SST.	Contractual	**X**			

Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	Contractual	X			
Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.	Contractual	X			
Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.	Contractual	X			
Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de alturas superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)	Contractual	X			
Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador.	Contractual	X			
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	Contractua	X			
Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base con la resolución 1409 Artículo 3º. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: (...) 6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.	Contractual	X			
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes 1Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual	X			
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	X			
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR Obligación Contractual					
Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente(presentar mensualmente. Por el tiempo de duración del contrato)	Contractual	X			
Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades. Así mismo Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.	Contractual	X			
Informe mensual de obras en Seguridad Industrial con evidencia fotográfica. Realizado por el profesional SISO del proveedor.	Contractual	X			
Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, e Interventor, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.	Contractual	X			
Listado de productos químicos a utilizar, con sus hojas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.	Contractual	X			
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes 1Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares	Contractual	X			

mínimos 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019					
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	X			

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015 - Manejo de residuos peligrosos
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición
Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua (lavado de tanques)
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 1968 de 2019 - Prohibición del Uso de Asbesto en el Territorio Nacional
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 1409 de 2012 - Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Ley 2041 de 2020 - Límites para Contenido de Plomo en Productos
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 777 de 2021 - Protocolo de Bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

28. ANEXOS

- ✓ Necesidad
- ✓ Análisis del sector
- ✓ Análisis del riesgo
- ✓ Matriz de riesgos
- ✓ Anexos que deberá diligenciar los proveedores
- ✓ CDP
- ✓ Cotizaciones

Juan Manuel Castillo Calderon
Subdirector de Centro CIDM

Proyectó y revisó aspectos de Orden Jurídico	Henry Quiroga Avila	Apoyo contratación
Revisó aspectos de orden financieros	Nancy Johanna Caceres Duarte	Funcionaria – Apoyo Financiero
Revisó aspectos de orden Técnico	Jairo Orlando Ramirez Montero	Funcionario – Apoyo Técnico
Revisó aspectos Requisitos SG-SST	Anyi Paola Lizcano Luna	Contratista profesional área SST